

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCIX

Neuquén, 17 de Enero de 2020

EDICIÓN N° 3729

GOBERNADOR: Cr. OMAR GUTIÉRREZ

VICEGOBERNADOR: Cr. MARCOS KOOPMANN IRIZAR

Ministro de Gabinete: Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ

Ministra de Gobierno y Seguridad: Dra. VANINA SOLEDAD MERLO

Ministra de Educación y Presidente del Consejo Provincial de Educación: Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI

Ministro de Economía e Infraestructura: Cr. GUILLERMO RAFAEL PONS

Ministro de Ciudadanía: Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ

Ministro de Producción e Industria: Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI

Ministra de Turismo: Lic. MARISA MARVEL FOCARAZZO

Ministra de Salud: Dra. ANDREA VIVIANA PEVE

Ministra de Desarrollo Social y Trabajo: Sra. MARÍA ADRIANA FIGUEROA

Ministro de Energía y Recursos Naturales: Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO

Ministro de las Culturas: Prof. MARCELO DANIEL COLONNA

Ministra de Niñez, Adolescencia y Juventud: Dra. SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ

Ministro de Deportes: Sr. LUIS ADALBERTO SÁNCHEZ MERCADO

**Dirección y Administración:**

M. Belgrano 439

☎ 0299-4495166 - Int. 5166/6118

(8300) Neuquén (Cap.)

[www.neuquen.gov.ar](http://www.neuquen.gov.ar)

E-mail: [boletinoficial@neuquen.gov.ar](mailto:boletinoficial@neuquen.gov.ar)

**Directora:**

Sra. López María Fernanda

**DECRETOS SINTETIZADOS****AÑO 2019**

**0150** - Designa Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, al señor Ramón Ángel Soto, a partir del 10 de diciembre de 2019.

**0152** - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 28 de diciembre del año en curso a las 13:30 horas y mientras dure la ausencia de su titular, en el señor Vicegobernador.

**AÑO 2020**

**0001** - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 02 de enero de 2020 a las 10:36 horas.

**0020** - Deja a cargo del Ministerio de Educación a la señora Ministra de Turismo, Lic. Marisa Marvel Focarazzo, desde el día 06 de enero y hasta el 20 de enero de 2020, inclusive.

**0021** - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 09 de enero de 2020 a las 20:00 horas.

**0022** - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 10 de enero del año en curso a las 07:30 horas y mientras dure la ausencia de su Titular, en el señor Vicegobernador.

**0023** - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 12 de enero de 2020 a las 15:00 horas.

**0024** - Designa en el cargo de Subcontador General de la Contaduría General de la Provincia a la agente Vanina Elizabeth Barrionuevo, función Subcontador General a partir del 1º de enero de 2020 y mientras dure la gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

**0025** - Designa como representante suplente ante la Comisión Federal de Impuestos, a la Sra. Subsecretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, Lic. Rosa Ana del Valle Castro.

**0026** - Designa al señor Alejo Rodrigo Bolan Reina, Coordinador General de Fiscalía de Estado, a partir del 10 de diciembre de 2019.

**0027** - Aprueba a partir del 1º de enero de 2020, los cargos correspondientes a la Estructura Orgánico Funcional del Ente Provincial de Termas, dependiente del Ministerio de Turismo que se detalla en el Anexo Único de la presente norma, con las dependencias jerárquicas que en cada caso se consigna.

**0028** - Da de baja por reubicación a partir de la firma de la presente norma, al agente Gregory Esteban Ruiz, de la Planta Permanente del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, quedando el mismo vacante hasta su próxima cobertura.

**0029** - Da de baja por reubicación a partir de la firma de la presente norma a la agente Andrea Cristina Verónica Blanco, de la Planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, quedando el mismo vacante hasta su próxima cobertura.

**0030** - Convierte los cargos que a continuación se detallan, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud.

**0031** - Autoriza la contratación bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Encuestador de Unidades Económicas – Fondos Provinciales de la señora Cortes Erika Melisa, para cumplir tareas de encuestador del Índice de Precios al Consumidor de la ciudad de Neuquén, con más los incrementos salariales que correspondan, por el término de doce (12) meses a partir del 1º de enero de 2020.

**0032** - Aprueba los montos incluidos en el Anexo I del presente Decreto a partir del 1º de junio de 2019, y en consecuencia, modifica a partir de dicha fecha el Anexo I del Decreto N° 82/19.

**0033** - Deja a cargo del Ministerio de Deportes, mientras dure la ausencia de su Titular señor Luis Adalberto Sánchez Mercado, a la señora Ministra de Niñez, Adolescencia y Juventud, Dra. Sofía Sanucci Giménez, desde el día 13 de enero y hasta el día 31 de enero del 2020, inclusive.

**0034** - Autoriza y aprueba la Comisión de Servicios a la ciudad de Valencia, España, a los Pilotos mencionados en el Anexo Único que forma parte integrante del presente Decreto, en las fechas y por el término que en cada caso se indica, con el fin de asistir a la capacitación teórica-práctica, con Instructores y Simuladores de Vuelo, certificados por la empresa "TRU Simulation & Training Spain SL".

**DIRECCIÓN PROVINCIAL  
DE MINERÍA**

Edicto de Solicitud y Ubicación de Cantera de Áridos - **Expediente N° 3451-000045/2005**. Departamento: Pehuenches, Provincia del Neuquén. Superficie: 50 Has.. Titular: Barros Alba Adriana. A la Autoridad De Minería en Primera Instancia, el que suscribe Alba Adriana Barros, D.N.I. N° 21.385.919, domicilio Río Negro N° 595 de la ciudad de Rincón de los Sauces, con domicilio especial en B° de Suboficiales, Casa N° 14, Zapala; solicita a Ud. que conforme lo autorizan los Arts. 42 del Código de Procedimientos Mineros de la Provincia del Neuquén, que viene a solicitar la concesión de la explotación de una Cantera de Áridos de 49,5 Has., ubicada en el cauce de arroyo temporario afluente del Río Colorado, Departamento Pehuenches. Dicha pertenencia adopta la forma de un polígono irregular de 17 lados, cuyas coordenadas de sus vértices se adjuntan en croquis de ubicación. Se adjunta un sellado de \$100. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Alba Adriana Barros, DNI 21.385.919. A Fs. 07 consta: Croquis de ubicación Cantera Áridos, Departamento Pehuenches. Hay un croquis de ubicación. Coordenadas Gauss Krüger (Sistema Posgar): 1- Y= 2514357.08 X= 5861206.79 ; 2- Y= 2514509.16 X= 5861156.69; 3- Y= 2514317.93 X= 5860585.97 ; 4- Y= 2514991.96 X= 5860308.73; 5- Y= 2514350.01 X= 5859746.75; 6- Y= 2513707.34 X= 5858775.48; 7- Y= 2513643.74 X= 5859014.55; 8- Y= 2514227.74 X= 5859868.35; 9- Y= 2514735.95 X= 5860279.02; 10- Y= 2514154.47 X= 5860503.34. A Fs. 12 consta: Zapala, 28 de septiembre de 2005. Atento al estado de autos este sector informa que la superficie de 50 Has. solicitada para la Cantera de Áridos tramitada por Expte. N° 3451-045/2005, se ubica en nuestra Cartografía dentro del Lote 6, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular cuyos vértices definidos por Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 son: 1) X= 5861206,79 e Y= 2514357,08; 2) X= 5861156,69 e Y= 2514509,16; 3) X= 5860585,97 e Y= 2514317,93; 4) X= 5860308,73 e Y= 2514991,96; 5) X= 5859746,75 e Y= 2514350,01; 6) X= 5858775,48 e Y=

2513707,34; 7) X= 5859014,55 e Y= 2513643,74 8) X= 5859868,35 e Y= 2514227,74; 9) X= 5860279,02 e Y= 2514735,95; 10) X= 5860503,34 e Y= 2514154,47. Se adjunta copia del croquis de ubicación. Registro Catastral Minero. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 01 de noviembre de 2019. Corresponden al presente Fs. 590 vta. del Expte. N° 3451-000045/2005, Pase a la Dirección de Escribanía de Minas, y confecciónese edicto de solicitud y ubicación de cantera. Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial conforme Art. 43° Ley 902/1975, pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro del plazo de diez (10) días (Art. 44° Ley 902/1975). Emplácese al titular a que en un plazo de treinta (30) días acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Dirección General Legal -GB-. Hay una firma ilegible y un sellado aclaratorio que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal, A.M.P.I.. Zapala, 22 de noviembre de 2019. Dirección de Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 03, 10 y 17-01-20

Manifestación de Descubrimiento de Celestina-Baritina Denominado "Santa Ana II" - **Expediente N° 5912-000258/2013**. Departamento Loncopué - Picunches, Provincia del Neuquén. Superficie: 200 Has.. 95 As.. Titular: Gret Juan Carlos y Gret Félix Adrián. De mi mayor consideración: Quien suscribe: Juan Carlos y Félix Adrián Gret, con domicilio real y legal en la calle Etcheluz N° 746 de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: 1- Que habiendo descubierto mineral de segunda categoría Celestina-Baritina, sobre lo que se presume la veta, viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la Ley determina. 2- Que la mina llevará el nombre de Santa Ana II. 3- Que el punto de descubrimiento, donde se ha extraído la muestra legal que se acompaña ha quedado determinado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94: X= 5759343; Y= 2409400,16. 4- Que la propiedad superficial se ig-

nora si es fiscal o privada, pero no es terreno ni labrado ni cercado. El Área de Indisponibilidad tiene la forma de un rectángulo, midiendo su lado Norte 1.500 m. con Az.= 102°57'54'', su lado Este 6.000 m. con Az.= 192°57'54'', su lado Sur 1.500 m. con Az.= 282°57'54'' y su lado Oeste 6.000 m. con Az.= 12°57'54''. Ocupando una superficie de 900 Has.. Sus vértices se definen en las Coordenadas (Gauss Krüger Posgar '94): VNW X= 5760656.05; Y= 2408848. VNE X= 5760319.51; Y= 2410309.76. VSE X= 5754472.47; Y= 2408963.61. VSW X= 5754809.01; Y= 2407501.85. Se acompaña croquis de ubicación y sellado de Ley Valor \$3.000. Sin otro particular lo saludo muy Atte.. Será Justicia. Hay dos firmas ilegibles y dos aclaratorias que dicen: Félix Adrián Gret; Juan Carlos Gret. Recibido en mi oficina hoy seis de febrero de dos mil trece a las doce horas, cuarenta minutos. Cargo N° .... Muestra Legal N° 001. Adj. Sellado por \$3.000. Croquis. Fdo. Marcos Demian Saccoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 05 de septiembre de 2017. Corresponde la presente a Fs. 1/52 del Expte. N° 5912-000258/2013. La superficie de 200 Has., 95 As., resultante para el Área de Indisponibilidad de Celestina y Baritina denominada "Santa Ana II", tramitada bajo Expediente N° 5912-000258/2013 han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote Oficial 6 y 15, Fracción D, Sección XXXI del Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.759.343 e Y= 2.409.400,16. El área adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del Vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.760.598,07 e Y= 2.409.099,83, sus lados miden, al Norte con 942,33 metros de longitud hasta el Vértice V1, de coordenadas X= 5.760.386,65 e Y= 2.410.018,14. Al Este, con 2491,77 metros de longitud hasta el Vértice V2, de coordenadas X= 5.757.959,24 e Y= 2.409.455,47. Al Sur, en cinco partes. La primera parte con 102,80 metros de longitud hasta el Vértice V3, de coordenadas X= 5.757.982,78 e Y= 2.409.355,39. La segunda parte con 199,27 metros de longitud hasta el Vértice V4, de coordenadas X= 5.758.155,62 e Y= 2.409.454,58. La tercera parte con 200 me-

tros de longitud hasta el Vértice V5, de coordenadas X= 5.758.255,17 e Y= 2.409.281,11. La cuarta parte con 258,96 metros de longitud hasta el Vértice V6, de coordenadas X= 5.758.030,57 e Y= 2.409.152,22. La quinta parte con 638,36 metros de longitud hasta el Vértice V7, de coordenadas X= 5.758.176,73 e Y= 2.408.530,81. Al Oeste, con 2487,30 metros de longitud hasta el Vértice VNO, cerrando el polígono. Queda excluida la totalidad de la superficie de las minas que se tramitan por Expte. N° 82251/1952 "Santa Ana", Expte. N° 123102/1948 "Santa Bárbara" y Expte. N° 58/1991 "5 de Noviembre". La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 200 Has., 95 As., solicitadas para el Área de Indisponibilidad de Celestina y Baritina denominada: "Santa Ana II", tramitado por el Expte. N° 5912-000258/2013, se ubica en nuestra Cartografía Zona de Seguridad de Frontera, Dto. 1182/87, según el siguiente detalle: 167 Has., 94 As., ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 6, Fracción D, Sección XXXI del Departamento Loncopué; afectadas por la Nomenclatura Catastral 05-RR-011-4437-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 20/21, Subsecretaría de Tierras; a Fs. 29/31 RPI a Fs. 32/33 D.P.Ce.I.T.). Dominio Fiscal Provincial. 33 Has., 01 As., ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 15, Fracción D, Sección XXXI del Departamento Picunches, afectadas por la Nomenclatura Catastral 07-RR-011-3534-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 20/21, Subsecretaría de Tierras; a Fs. 47/50 R.P.I. a Fs. 51 D.P.Ce.I.T.). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte., que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 200 Has., 95 As., en Terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: Zona de Seguridad de Frontera, cauce Río Salado. Se adjunta copia del plano en original y copia de plano para gestiones ante la DdeUGAP. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma ilegible que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Sección Provincial de Minería. Zapala, 14 de septiembre de 2017. Déjase constancia que corresponde a Fs. 54 del Expte. 258/2013. Atento al estado de au-

tos, Pase a Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51° del Código de Minería T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53° ídem), llamando por (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio, conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Realizado, Pase a UGAP a fin de que tome nota de la ubicación definitiva del yacimiento e informe si el presente posee Informe de Impacto Ambiental, y en su caso, estado del mismo. Dirección Legal. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal, Dirección Prov. de Minería. Zapala, 26 de octubre de 2017. Registro número veintinueve (29). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 03, 10 y 17-01-20

---

Edicto de Solicitud y Ubicación de Cantera de Áridos - **Expediente N° 5912-000604/2014**. Departamento: Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 42 Has., 19 As... Titular: Tecstico S.A.. La que suscribe: Dora Camargo, Apoderada Minera N° 29, DNI 27.053.751, domiciliada en calle José Mercado N° 46 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, en nombre y representación de Tecstico S.A., con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen 820 de la ciudad de Neuquén, CUIT N° 30-71229851-7, fija domicilio legal en José Mercado 46, Zapala, ambos de la Provincia del Neuquén, ante Ud. se presenta y dice: Que solicita Cantera de Áridos, en cercanías de la localidad de Añelo, en terreno que se presumen de dominio fiscal dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Coordenadas Posgar '94: Vértice 1 X= 5765345,47 Y= 2516779,78; Vértice 2 X= 5765679,48 Y= 2517138,64; Vértice 3 X= 5764943,14 Y= 2517815,26; Vértice 4 X= 5764603,24 Y= 2517449,93. Se adjunta croquis de ubicación; fotocopia de poder y Sellado Ley \$1.605 (pesos mil seiscientos cinco). Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Dora Camargo.

A Fs. 02 consta: Solicitud de Cantera de Áridos. Hay un croquis de ubicación. Zapala, 08 de mayo de 2015. Se deja constancia que corresponden al presente, Fs. 1/19 del Expte. 5912-000605/2014. La superficie de 42 Has., 19 As., solicitadas para la Cantera de Áridos que se tramita bajo Expte. N° 5912-000605/2014, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote 10, Fracción C, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del Vértice VN, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.765.320,57 e Y= 2.516.752,59, sus lados miden, al Noreste, en una parte, con 995,83 metros de longitud hasta el Vértice V1, de coordenadas X= 5.764.583,40 e Y= 2.517.422,10, al Sureste, con 431,37 metros de longitud hasta el Vértice V2, de coordenadas X= 5.764.309,61 e Y= 2.517.088,74, al Suroeste, en una parte, con 969,16 metros de longitud hasta el Vértice V3 de coordenadas X= 5.765.028,95 e Y=2.516.439,27. Finalmente, al Noreste, con 428,03 metros de longitud hasta el Vértice VN, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento la cual fue obtenida a través de consulta web desde esta Dirección, resulta que la superficie de 42 Has., 19 As., solicitadas para la s/Solicitud de Cantera de Áridos tramitado por el Expte. N° 5912-000605/2014, se ubica en nuestra Cartografía dentro del área adjudicada del Parque Eólico Añelo Norte I, según el siguiente detalle: 42 Has., 19 As., ubicadas dentro del Lote F que es parte del Lote Oficial 10, Fracción C, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-4061-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficio obrantes a Fs. 18 RPI; Fs. 14 DPCeIT). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 42 Has., 19 As., en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: Parque Eólico Añelo Norte I. Se adjunta copia del plano en original y copia para las gestiones ante la DdeUGAP. Por tramitarse el presente como s/Solicitud de Cantera en Tierras de Dominio Fiscal Provincial, Pase a Secretaría de Minas a efectos del Decreto N° 2967/14. Dirección de Registro Gráfico -DMA-. Hay una firma

ilegible y un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 22 de noviembre de 2019. En la fecha se deja constancia que corresponde al presente Fs. 100 del Expediente N° 5912-000605/2014. Atento al estado de autos publíquese la solicitud de por tres (3) veces en el Boletín Oficial conforme Art. 43° Ley 902/1975, pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro del plazo de diez (10) días (Art. 43° Ley 902/1975). Emplácese al titular a que en un plazo de treinta (30) días acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Dirección General Legal -LNH-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director Legal, A.M.P.I.. Zapala, 28 de noviembre de 2019. Dirección de Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 10, 17 y 24-01-20

### “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

#### Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1) del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena De La Vega N° 472, Zapala, Tel./Fax: 02942/431438, el Informe de Impacto Ambiental confeccionado por la Consultora Ambiental Lic. María Isabel Casé, en representación de Nélide Carmen Medero, con domicilio legal en calle Gdor. Elordi 450 de la ciudad de Zapala y real en calle Búhos N° 4, Club de Campo Abril, ciudad de Guillermo Hudson (Provincia de Bs. As.), Tel.: 2942-470264, correspondiente a Cantera de Áridos, en tierras fiscales, mineral de la 3<sup>era</sup>. categoría, para la etapa de explotación, según el Anexo III del Decreto 3699/97, tramitada en dicha Dirección bajo el Expte. Principal N° 7712-000335/2017. Dicho Informe tramita a su vez por **Expte. de IIA N° 7712-000335/2017-**

**000001/2019**, “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”. El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse dicho IIA, se ubica en la Cartografía Oficial dentro del Lote Oficial 15, Fracción “D”, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén, en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94: VN X: 5.752.081,41 Y: 2.511.320,19, en campos de propiedad fiscal. A dicho lugar se accede recorriendo 8 Km. por la R.P. 17, en dirección Oeste desde la población de Añelo hasta la tranquera de ingreso al campo de la familia Vela, habilitado para tal fin. Características del Proyecto: La cantera se explotará a cielo abierto, abriendo 3 etapas sucesivas concordantes con la geomorfología general de los bancos determinada por la planialtimetría, realizando la extracción con cargadoras frontales. Los sectores ya extraídos serán nuevamente cubiertos con el suelo vegetal reservado favoreciendo así la revegetación. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, ubicada en Edificio 2 C.A.M. (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; Email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Zapala, 17 de diciembre de 2019. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 17-01-20

### “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

#### Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1) del Decreto N° 3699/97, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Consultor Ambiental Miguel Ángel Pepe, domiciliado en Sarratea N° 280 de Zapala, en representación de Transportes Rada Tilly S.A., con domicilio real en Hipólito Irigoyen 4.855, Barrio Industrial Comodoro Rivadavia, Provincia de

Chubut y domicilio legal Ejército Argentino y Primera Junta de la ciudad de Zapala, Neuquén; correspondiente a la Planta de Beneficio de Mineral tramitado en dicha Dirección bajo **Expediente IIA N° 8812-000204/2019**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera bajo el Anexo III". El emprendimiento cuya operación se comenzará al aprobarse el Informe de Impacto Ambiental, se ubicará en un sector específico dentro del Lote D10 de Nomenclatura Catastral 06-RR-012-3051-0000 de la localidad de Añelo, Departamento homónimo de la Provincia del Neuquén. La Planta de Lavado y Clasificación de Arena Silíceas, material de primera categoría y sus dependencias estarán emplazadas en una superficie de 4 hectáreas, determinadas para la Planta específicamente en un área rectangular con un largo de 180 metros por 120 metros de ancho y sus vértices se encuentran determinado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: V1-VO: X= 5.749.529 e Y= 2.506.567; V2-VN: X= 5.749.701 e Y= 2.506.746; V3-VE: X= 5.749.547 e Y= 2.506.848; V4-VSO: X= 5.749.390, e Y= 2.506.649. Se debe transitar por la Ruta Provincial N° 17 desde el Ingreso Suroeste de la ciudad de Añelo y cercano al acceso a la Estación Eléctrica de la Yesera, se encuentra el acceso al lote privado mediante tranquera, donde circulando 200 metros por camino de ripio consolidado se accede a la área donde se emplazara la Planta de Beneficio. Características del Proyecto: El Proyecto en análisis comprende las obras necesarias para la instalación y luego su operación normal, de una Planta de Lavado y Clasificación por vía húmeda de Arenas Silíceas, con una capacidad instalada de 120 t/h, fue diseñada y fabricada por la firma ERAL Chile, a pedido del departamento de Ingeniería de la Firma Rada Tilly SA. Los procesos principales de tratamiento del mineral se agrupan en las siguientes áreas: Área 10 Alimentación y Lavado Primario Área 20 Lavado y Clasificación por Vía Húmeda. Área 30. Clasificación de Arenas Medianas. Área 40. Clasificación de Arenas Finas. Área 50. Clasificación de Arenas Ultrafinas. Área 60. Clarificación de agua Área 70. Filtrado de Lodo y Tratamiento Final. El proceso de lavado y clasificación por vía húmeda, necesita Agua de Calidad Industrial, tendrá una demanda de consumo abastecida por

una cisterna de 200 m<sup>3</sup> de capacidad quien proveerá al proceso según necesidad técnica y de la adición de 15 m<sup>3</sup> por hora de material procesado, para operar la planta de una capacidad máxima de 120 Tn/h de arena. Esta Planta posee un sistema de recuperación de agua para su reutilización, mediante el proceso de filtrado de barros donde se recuperará de 4,3 m<sup>3</sup> por hora de agua industrial, y en el sistema de drenaje de agua de escurrimiento de pilas de arena lavada que posee el playón conformado por canales de recolección de hormigón armado, una cámara decantadora primaria, cámara decantadora secundaria con una bomba sumergible que impulsará los líquidos a la cisterna de agua de proceso a razón de 14 m<sup>3</sup> por hora. Los productos finales que se obtienen de la Planta de eficiencia Operativa útil del 95% son: Fracción Sobretamaño Gruesa 2 Tn/h. Fracción Mediana 18 Tn/h. Fracción Fina 48 Tn/h. Fracción Ultrafina 48 Tn/h. Fracción Lodos 4 Tn/h. Todos estos productos son enviados a la Planta de la firma que posee en la zona del Parque Industrial de Añelo, para terminar el proceso de secado, cribado y embolsado, para su entrega final a clientes del Sector Hidrocarburíferos No Convencional. Las operación de la Planta de Lavado y Clasificación por Vía Húmeda tendrá impactos al ambiente determinados en la zona de trabajo y asociados al manejo, operación del equipamiento de alimentación y lavado primario, clasificación de arenas, clarificación de agua y filtrado de lodo y tratamiento final. Las medidas de control tendrán como objetivo la minimización de estos parámetros, según el Plan de Manejo Ambiental inscripto y detallado en el Informe de Impacto Ambiental. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en horario de atención al público, situado en Edificio 2 del C.A.M. (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; Email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación en la Provincia. Zapala, 22 de noviembre de 2019. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

**LICITACIONES**

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

AGENCIA DE DESARROLLO URBANO  
SUSTENTABLE - ADUS

Licitación Pública Nº 001/2020

**Objeto:** "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en edificio e instalaciones de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable".

**Presupuesto Oficial:** Pesos cuatro millones ochocientos dos mil cuatrocientos (\$4.802.400).

**Retiro y Consultas de Pliegos:** Alejandro M. Aguado Nº 2.130 de la ciudad de Neuquén, desde el 17 al 22 de enero de 2020.

**Lugar y Fecha de Apertura:** Oficina de la Dirección de Suministros, Alejandro M. Aguado Nº 2.130 de la ciudad de Neuquén, el 23 de enero a las 12:00.

Licitación Pública Nº 002/2020

**Objeto:** "Contratación del servicio de alquiler de catorce (14) vehículos para ser utilizados en la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable".

**Presupuesto Oficial:** Pesos nueve millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta (\$9.159.540).

**Retiro y Consultas de Pliegos:** Alejandro M. Aguado Nº 2.130 de la ciudad de Neuquén, desde el 17 al 23 de enero de 2020.

**Lugar y Fecha de Apertura:** Oficina de la Dirección de Suministros, Alejandro M. Aguado Nº 2.130 de la ciudad de Neuquén, el 24 de enero a las 12:00.

1p 17-01-20

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS  
DE AZAR  
IJAN

Licitación Pública Nº 01/2020  
Expediente Nº 8221-001340/2020

**Objeto:** Contratación del servicio de: 1) Transporte de sacas precintadas con formularios, billetes de lotería, tarjetas o cupones de juegos pre-impresos, afiches, y demás documentación; y 2) Distribución de paquetería del Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén.

**Destino:** Servicio de correspondencia, sede propia Instituto Provincial de Juegos de Azar.

**Valor del Pliego:** Pesos cinco mil (\$5.000,00).

**Lugar y Fecha de Apertura:** 24 de enero de 2020, en el Instituto Provincial de Juegos de Azar, sito en Carlos H. Rodríguez 146 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén.

**Hora:** 10:00 hs..

**Venta de Pliegos:** Hasta las 13:00 hs. del 23 de enero de 2020, en el horario de 09:00 a 13:00 hs., en el Instituto Provincial de Juegos de Azar, sito en calle Carlos H. Rodríguez 146 de la ciudad de Neuquén Capital - Teléfonos: 0299-4038900 - Interno: 307.

1p 17-01-20

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

ORDENES DE COMPRA POR VÍA DE EXCEPCIÓN MES DE DICIEMBRE DE 2019

O DE C.	EXPTE.	IMPORTE	IMPUTACION	PROVEEDOR	DESCRIPCION	PEDIDO	TIPO CONTRATACION	RESOLUCION	IMPORTE	FECHA EMISION	SOLICITUD
2303	1464	844921	27/10/2019	CABARCOS MOTORES S.R.L.	REPUESTOS Y REPARACION MN 10	3300	CONTRATACION DIRECTA EXCEPCION NIVEL 3 N° 56/19	1239	844921,00	05/12/19	2510/19
2305	1480	427070,95	05/11/19	FINNING ARGENTINA S.A.	LICENCIAS Y SOFTWARE PARA EQUIPOS CATERPILLAR	3306	CONTRATACION DIRECTA EXCEPCION NIVEL 3 N° 60/19	1295	427970,95	09/12/19	2514/19
2311	1418	575251,20	03/10/2019	FINNING ARGENTINA S.A.	RASTREO SATELITAL EQUIPOS VARIOS DE L.A.D.P.V.N.	3388	CONTRATACION DIRECTA EXCEPCION NIVEL 3 UNICA OFERTA N° 59/19	1250	575251,20	16/12/2019	2513/19

1p 17-01-20

**EDICTOS**

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Margarita Ruiz, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **“Provincia del Neuquén c/Aguilera Leonardo Javier s/Apremio”**, (Expte. N° 529016/15), Sr/a. Aguilera Leonardo Javier, DNI 37.458.776, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco días. Secretaría, 29 de noviembre de 2019. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 20, 27-12-19; 03, 10 y 17-01-20

El Sr. Juez, Dr. Gustavo R. Belli a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almt. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Presentado Gladys Mercedes s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 527918/19), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Gladys Mercedes Presentado, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en un Diario regional. Neuquén, 13 de diciembre de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 17-01-20

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Neuquén, sito en calle Brown N° 155, en los autos: **“Guzmán Varela Juan Francisco y Otra s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 527489), cita por el plazo de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Guzmán Varela Juan Francisco y Leonila Dip, para que se presenten y acrediten lo que haga a su derecho. Publíquese por tres días en un Diario. Ana Virginia Mendos, Juez. Secretaría, 20 de diciembre de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 17-01-20

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Esp. de Concursos y Quiebras y Minería, sito en calle Freire y Misiones, Planta Baja, a cargo de la Dra. Vaninna P. Cordi, Secretaría a cargo de la Dra. Nicoletti Milva Lorena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, Sr. Manuel Torres, D.N.I. N° 7.687.376, en los autos caratulados: **“Torres Manuel s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N° 81505/2018). Publíquese por un día. Cutral-Có, 21 de noviembre de 2019. Fdo. Gabriela V. Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 17-01-20

Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez, a cargo del Juzgado de Primer Instancia Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebra y de Minería N° Uno, Secretaría Número Uno a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, sito en calle Freire y Misiones, Segundo Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Maureira Oscar, DNI 7.564.680, conforme lo ordenado en autos: **“Maureira Oscar s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 86460, Año 2019), debiendo publicarse edictos por el plazo de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 20 de diciembre de 2019. Fdo. Gabriela V. Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 17-01-20

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería, con domicilio en calle Coronel Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez, Secretaría Única, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don Rosales José Arturo, en autos: **“Rosales José Arturo s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N° 82309, Año 2018), debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por un día y en el Diario La Mañana Neuquén por el plazo de tres días. Fdo. Dra. Nancy N. Vielma, Juez Subrogante. Cutral-Có, 5 de diciembre de 2019. Fdo. Gabriela V. Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 17-01-20

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con domicilio en calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén Capital, Secretaría Única, en los autos: “**Cassolini Emilio Raúl s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. N° 524949/2019), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Emilio Raúl Cassolini, D.I. 7.564.985, para que dentro de los treinta (30) días se presenten y lo acrediten (Art. 725 inc. 2) del CPCyC). Publíquense edictos por tres (3) días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 30 de diciembre de 2019. Fdo. Diego G. Troitiño, Funcionario, Oficina Judicial Civil.

1p 17-01-20

La señora Juez, Dra. Bozzano Alejandra Cristina a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Lanthier Hugo Osvaldo s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. N° 528587/2019), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Lanthier Hugo Osvaldo, D.I. 6.884.855 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 27 de diciembre del año 2019. Fdo. Diego G. Troitiño, Funcionario, Oficina Judicial Civil.

1p 17-01-20

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Zapala, Secretaría N° 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Segura Rodolfo Joaquín, en autos: “**Segura Rodolfo Joaquín s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. N° 32672, Año 2016), para que se presenten a tomar la intervención que corresponda. Publíquese por tres días. Secretaría, ... de diciembre de 2019. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 17-01-20

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecuti-

vos N° 1 de Zapala, sito en calle Etcheluz N° 650, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina A. Suárez, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dante Mario Banek, D.N.I. N° 14.993.626, en autos caratulados: “**Banek Dante Mario s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. N° 45414, Año 2019), para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten y se presenten a tomar la intervención que por derecho corresponda. Publíquese por tres días. Secretaría, 16 de diciembre de 2019. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 17-01-20

El Dr. Gustavo Belli, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, ubicado en Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Palacios Ramona del Carmen s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. 528545/2019), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Palacios Ramona del Carmen (DNI F1.900.091), para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 23 de diciembre de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 17-01-20

Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Zapala (Provincia del Neuquén), sito en calle Etcheluz N° 650 de dicha ciudad y Secretaría N° 1, desempeñada por la Dra. Analía V. Suárez, cita a herederos y acreedores de Oscar Aguerre por treinta días en autos: “**Aguerre Oscar s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. N° 46415, Año 2019). Publíquese por tres días. Zapala, 23 de diciembre de 2019. Fdo. Dra. Susana Dinamarca, Prosecretaria.

1p 17-01-20

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de

Imposición de Pena N° 4397 de fecha 27/06/2019, dictada por la Dra. Malvido Ana, la que se encuentra firme el 06/08/2019, se le impuso al condenado **Aznal Héctor Andrés**, DNI 23.494.831, la pena de un (1) mes de prisión de cumplimiento condicional y un año de inhabilitación especial para desempeñar cargos en la Municipalidad de Neuquén, como autor penalmente responsable de los delitos de incumplimiento de los deberes de Funcionario Público en concurso ideal con violación de secretos, en carácter de autores, Arts. 248, 157, 54 y 45 del C.P.. Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de dos (2) años, las obligaciones de: 1) Fijar residencia; 2) Abstenerse del consumo de estupefacientes y no abusar de bebidas alcohólicas y 3) Control trimestral en la Dirección de Población Judicializada. No surge del Sistema Lotus días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 27/07/2019. 2) Venimiento de las obligaciones, Art. 27 bis del C.P.: 27/06/2021. Neuquén, 26 de noviembre de 2019. Fdo. Dr. Fontena Martín, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 17-01-20

---

**BBVA Banco Francés S.A.** informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 11 de febrero 2020 a las 9.30 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén: "Un camión marca Iveco, modelo 26, chasis con cabina, motor marca Iveco N° F4AE0681D8020379, chasis marca Iveco N° 8ATA1NFH0GX096974, modelo Año 2015". Base: \$1.400.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. No existe deuda por patentes. Los gastos para inscripción dominial están a cargo del comprador. Neuquén, 13 de enero de 2020. Fdo. Horacio García Miralles, Abogado.

1p 17-01-20

---

**Rombo Compañía Financiera S.A.** por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 11 de febrero 2020 a las 10.15 horas, en calle La Rioja

279, ciudad de Neuquén, el vehículo: "Renault, sedán 5 ptas., Duster PH2 Expression 1.6, Año 2017, motor Renault N° K4M2842Q102511, chasis Renault N° 93YHSRA95HJ694501". Base: \$140.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: \$37.281 a cargo del comprador al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 13 de enero de 2020. Fdo. Horacio García Miralles, Abogado.

1p 17-01-20

---

**Rombo Compañía Financiera S.A.** por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 11 de febrero 2020 a las 9.50 horas, en calle La Rioja 279, ciudad de Neuquén, el vehículo: "Renault, Rural 5 ptas., Captur Intens 2.0, Año 2017, motor Renault N° F4RE412C096973, chasis Renault N° 93YR-HAAA2JJ097096". Base: \$380.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: \$15.200 a cargo del comprador al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 13 de enero de 2020. Fdo. Horacio García Miralles, Abogado.

1p 17-01-20

---

**PSA Finance Compañía Financiera S.A.** por Arts. 2229 Código Civil y Comercial y Art. 39 de la Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 11 de febrero 2020 a las 10.40 horas, en calle La Rioja 279, ciudad de Neuquén, el vehículo: "Peugeot, 5 puertas, 2008 Active 1.6, Año 2018, motor Peugeot N° 10DG090062398, chasis Peugeot N° 936CMNFP0JB025174". Base: \$240.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: \$14.066 y gastos inscripción dominial a cargo del comprador. Neuquén, 13-01-20. Fdo. Horacio García Miralles, Abogado.

1p 17-01-20

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**Resolución N° 0876/19**

**Edicto de Expurgo de Documentación**

La Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén, comunica el expurgo de los Expedientes Administrativos, de acuerdo al informe aprobado por Disposición N° 000001/19 y Resolución 0876/19, que a tal efecto se exhibirá en la página web oficial del Consejo Provincial de Educación, por un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial. Cumplido dicho plazo, se procederá a su eliminación conforme lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución N° 0876/2019. Fdo.) Corbellini, Subsecretaria de Articulación de Políticas Públicas Educativas, Consejo Provincial de Educación.

1p 17-01-20

**AVISOS**

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-003535/2019** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Planta de Asfalto". El Proyecto consiste en la instalación y operación de una Planta de Asfalto para producción de mezclas asfálticas. Se localizará en R.P. N° 23 y 60, en predio privado cuyas coordenadas son: X: 5594879.608 Y: 2327089.600. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan De Dios Luchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 17-01-20

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-003605/20** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Construcción de Predio para el Montaje de Tanques de Agua de Fractura", en las Coordenadas Posgar '94 que se detallan a continuación:

Posgar '94		
Esquineros Predio Playa de Tanques de Agua ROA	X:	Y:
NE	5.793.124	2.538.662
SE	5.793.014	2.538.662
SO	5.793.014	2.538.382
NO	5.793.124	2.538.382

El Proyecto tiene como objeto continuar con el desarrollo del Área Rincón de Aranda. La ejecución del mismo, contempla las etapas de ejecución, operación y el posterior desmontaje de los tanques. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan De Dios Luchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 17-01-20

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-003553/19** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental de Perforación de los Pozos Sumideros denominados XOM.Nq.BdC.s-189, XOM.Nq.BdC.s-191, XOM.Nq.BdC.s-192, XOM.Nq.BdC.s-193; sus correspondientes Pozos de Monitoreo denominados XOM.Nq.BdC.c-194, XOM.Nq.BdC.c-195, XOM.Nq.BdC.c-196 Y XOM.Nq.BdC.c-197 y dos Pozos de Captación de Agua para uso Industrial denominados XOM.Nq.BdC.WW-4 y XOM.Nq.BdC.WW-5", propuesto por ExxonMobil Exploration Argentina SRL, en el Área de Concesión Bajo del Choique - La Invernada, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94:

Pozo	Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 - Faja 2	
	X	Y
XOM.Nq.BdC.s-189	5827079	2489908
XOM.Nq.BdC.s-191	5825061	2487706
XOM.Nq.BdC.s-192	5828026	2488303
XOM.Nq.BdC.s-193	5828926	2489925
XOM.Nq.BdC.c-194	5825061	2487726
XOM.Nq.BdC.c-195	5828026	2488323
XOM.Nq.BdC.c-196	5828926	2489945
XOM.Nq.BdC.c-197	5827079	2489928
XOM.Nq.BdC.WW-4	5826795	2489116
XOM.Nq.BdC.WW-5	5826795	2490694

El Proyecto consiste en la perforación, terminación y puesta en producción de cuatro pozos destinados a sumideros con sus respectivos pozos de monitoreo y dos pozos de captación de agua para uso industrial, en el Área de Concesión Bajo del Choique - La Invernada. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan De Dios Luchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 17-01-20

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-003609/20** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Conversión del Pozo YPF.Nq.BMo-11 a Sumidero", propuesto por Vista Oil & Gas Argentina S.A.U., en el área de concesión Bajada del Palo Oeste, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94 en: X: 5.770.392 Y: 2.542.034. El Proyecto contempla las etapas de construcción, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días

hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan De Dios Luchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 17-01-20

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, dispuso la convocatoria a Audiencia Pública, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental que tramita mediante **Expte. N° 8920-003515/2019**, caratulado: "Tendido de Gasoducto Puesto Hernández - Desfiladero Bayo; Áreas de Concesión Puesto Hernández y Chihuido de la Sierra Negra - YPF S.A.". La Audiencia Pública con carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente, se realizará el día 4 de marzo a las 12 hs., en el Hotel Land Express, Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. A dicha audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente del Proyecto: YPF S.A., por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la audiencia no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al Expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875. El proyecto comprende el tendido y operación de un gasoducto de 8" de diámetro, el cual se montará soterrado y tendrá una longitud total aproximada de 6,64 km.. El proyecto se desarrollará en las Áreas de Concesión Puesto Hernández y Chihuido de la Sierra Negra, en Coordenadas de ubicación Sistema Gauss Krüger Posgar 94: inicio Planta Puesto Hernández: X: 5.872.709; Y: 2.493.822; Fin Válvula de Vinculación: X: 5.867.422; Y: 2.496.456. El ducto proyectado estará provisto de instalaciones complementarias tales como trampas de scraper

(lanzadora y receptora) y fibra óptica que acompañará el trazado del ducto dentro de un tritubo, permitiendo esta última, la transmisión de señales por radioenlace. Este gasoducto permitirá asegurar la provisión de gas a la Planta Generadora Chachahuén, ubicada en la Batería 1 ChuS, bajo un estándar técnico y operativo que contemple primordialmente condiciones seguras de operación, aplicando un diseño con capacidad de mantenimiento. Las medidas de mitigación consisten en la aplicación del Plan de Gestión Ambiental, aplicando medidas generales tales como: Prohibir el uso de armas, cazar fauna silvestre y/o ganado así como extraer leña, minimizando la afectación de la flora y la fauna, minimizar el movimiento de suelo, se utilizarán, siempre que sea posible, áreas previamente intervenidas o vías de acceso existentes y finalmente la aplicación de las Medidas Preventivas - Mitigadoras Específicas en el Estudio de Impacto Ambiental. Se informa que se encuentran a disposición -bajo Registro de Consultantes- copias del Estudio de Impacto Ambiental en la Subsecretaría de Ambiente, sita en Antártida Argentina 1.245, C.A.M., Módulo 2, Piso 2 de la ciudad de Neuquén; Tel.: 4495771, 4494764, Fax: 4495751, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar, las que podrán ser consultadas los días hábiles administrativos en los horarios de 08 a 15 hs. y en la Municipalidad de Añelo, sito en Calle 3 s/n de dicha localidad, en donde podrán ser consultadas en día y horas hábiles administrativos. En los mismos lugares designados para la consulta del Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra abierto el registro de expositores para la Audiencia, el cual cerrará 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha del acto. Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa que se trata. Fdo. Lic. Juan De Dios Luchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 17-01-20

#### **Transferencia de Licencia Comercial**

La Sra. María Dolores Díaz, DNI N° 13.467.289, transfiere los derechos de explotación de Licencia

Comercial N° 048.831, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación del Rubro Ferretería, a la Sra. Florencia Abigail Agüero Díaz, DNI N° 43.372.647. Neuquén, 14 de enero del 2020.

1p 17-01-20

#### **Transferencia de Licencia Comercial**

La Srta. Romina Paola Andrián, DNI 31.760.858, transfiere la Licencia Comercial N° 043.916, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la exportación del Rubro Servicio de Entretenimiento, N.C.P., a la Sra. Camilia Eugenia Herrera, DNI 39.868.930. Neuquén, 13 de enero de 2020.

1p 17-01-20

#### **Transferencia de Licencia Comercial**

La Srta. Estefanía Viviana González, DNI 35.040.068, transfiere la Licencia Comercial N° 055.188, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la exportación del Rubro Fábrica de Helados y Heladería, a la Sra. Torres Delia Beatriz, DNI 17.641.421. Neuquén, 13 de enero de 2020.

1p 17-01-20

## **NORMAS LEGALES**

### **PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

#### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

##### **Resolución N° 1343/19**

Zapala, 13 de diciembre de 2019.

#### **VISTO:**

La Resolución N° 0968/18 de fecha 5 de noviembre de 2018; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la norma legal del Visto, se aprueban los valores en concepto de inspección de esta Dirección Provincial de Vialidad, en "Obras en Zonas de Rutas Jurisdicción Provin-

cial – Norma para Autorizar a Terceros a realizar Obras dentro de la Zona de Rutas”;

Que la Dirección General de Conservación promueve la modificación de los valores establecidos;

Que la actualización se basa en la variación del Índice de mano de obra, Viáticos, establecida por el INDEC, como así también en el incremento del valor del combustible que ronda el 54,48%;

Que en consecuencia se propone los siguientes valores:

- Arancel Mínimo: \$13.900,00.
- Afectación de Movilidad para el Control de la Obra (camioneta con conducción) Rubro 1: \$600,00 la Hora.
- Insumos para carreteo movilidad de agentes de control al Centro de la Obra, desde la ciudad de Zapala, a la ubicación de la Obra Rubro 2: \$40,00 el Kilómetro.
- Trabajos de Control con personal de la Dirección Provincial de Vialidad para fiscalización directa en obra (en módulo mínimo tres visitas), replanteo, ejecución, final de obra Rubro 3: \$10.000,00 Global.
- Control Personal Técnico que exceda el módulo mínimo de tres visitas Rubro 4: \$3.000,00 el día.

Que el Directorio de la Repartición, en su sesión de fecha 06 de diciembre de 2019, según consta en Acta N° 25, ha considerado y aprobado lo actuado;

**Por ello**, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 69 y Decreto N° 0022/18.

**EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE  
LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Derógase a partir de la fecha de la presente norma legal la Resolución N° 0968/18, de fecha 5 de noviembre de 2018.

**Artículo 2°:** Apruébase a partir de la fecha de la presente Resolución, los nuevos valores concepto de inspección de esta Dirección Provincial de Vialidad en “Obras en Zonas de Rutas Jurisdicción Provincial – Norma para Autorizar a Terceros a Realizar Obras dentro de la Zona de Rutas”, estableciendo en todos los casos que el arancel

mínimo no podrá ser inferior a Pesos: Trece mil novecientos (\$13.900,00):

RUBRO	DISCRIMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO
1	Afectación de Movilidad para el Control de la Obra (camioneta con conducción).	Hora	\$600,00
2	Insumos para carreteo movilidad de agentes de control al Centro de la Obra, desde la ciudad de Zapala a la ubicación de la obra.	Km.	\$40,00
3	Trabajos de Control con personal de la Dirección Provincial de Vialidad para fiscalización directa en obra (en módulo mínimo tres visitas), replanteo, ejecución, final de obra.	Global.	\$10.000,00
4	Control Personal Técnico que exceda el módulo mínimo de tres visitas.	Día	\$3.000,00

**Artículo 3°:** Tomen conocimiento de la presente resolución Coordinación Técnica, Direcciones Generales de: Planeamiento, Construcciones, Conservación, Estudios y Proyectos, Administración y demás dependencias de la Repartición, a sus efectos.

**Artículo 4°:** Regístrese, comuníquese y cumplido, Archívese.

Fdo. Luis Daniel Rodríguez, Téc. Administración de Empresas, Secretario General, Dirección Provincial de Vialidad; Ing. Juan Carlos Schenk, Presidente del Directorio, Dirección Provincial de Vialidad.

**ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
DE CUENTAS**

**ACUERDO JR-9711.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: “**Municipalidad de Picún Leufú - Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 - Actuación Sumarial**”, (Expte. N° 5600-02302 - Año 2013 - Alc. 1), en trámite

por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve: Artículo 1º:** Absolver de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a los Sres. Clemente Leonardo Casamajou -Intendente durante el período 01/01/2013 al 31/12/2013- y Silvia Susana Andrián -Secretaria de Hacienda durante el período 01/01/2013 al 31/12/2013- por el Cargo oportunamente formalizado y que se individualiza como Observación N° 1 incisos 2), 4), 5), 6), 7) inc. a y b, 13), 14), 18), 20), 24), 25, 26), 27) , 28), 30), 32), 33), 34), 37), 43) y 48); Observación N° 2 incs. 1 a 27; y Observación N° 3 en forma parcial \$34.805,00), formuladas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 5032/14-D.M. y C.F. y ratificadas en el Informe N° 5284/15-D.M. y C.F. **Artículo 2º:** Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de los Sres. Clemente Leonardo Casamajou -Intendente durante el período 01/01/2013 al 31/12/2013- y Silvia Susana Andrián -Secretaria de Hacienda durante el período 01/01/2013 al 31/12/2013- respecto de la Observación N° 1, incisos 21), 36), 38), 39), 42) y 49) y Observación N° 3, parcialmente (\$39.400,00), contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 5032/14-D.M. y C.F. y ratificadas en el Informe N° 5284/15-D.M. y C.F. de la Municipalidad de Picún Leufú para el Ejercicio 2013. **Artículo 3º:** Condenar en formar solidaria al Sr. Clemente Leonardo Casamajou -Intendente período 01/01/13 al 31/12/13- y a la Sra. Silvia Susana Andrián, Secretaria de Hacienda período 01/01/13 al 31/12/13- al pago, en forma solidaria, de la suma total de pesos ciento seis mil seiscientos noventa con cincuenta y dos centavos (\$106.690,52), comprensiva de la suma de pesos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco con cincuenta y cuatro centavos (\$68.155,54), en concepto de capital con más la suma de pesos treinta y ocho mil quinientos treinta y cuatro con noventa y ocho centavos (\$38.534,98), en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2013 al 30/06/2019 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén-; conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante en la Cuenta Corriente N° 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén

(Sucursal Rivadavia) y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, sito en calle Rivadavia N° 127 de Neuquén. De no cumplir con esto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librára testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio, conforme Artículo 119 de la Ley Provincial N° 2141. **Artículo 4º:** Regístrese, notifíquese y publíquese. Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Dra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. Ana Esteves (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

## SEÑOR USUARIO RECUERDE:

Según Resolución N° 203/02, para publicar en el ejemplar del Boletín Oficial deberá presentar la Publicación en Original, debidamente sellado, firmado y se solicita tenga a bien, enviar el word de lo que desea publicar a nuestro correo oficial:

**E-mail: [boletinoficial@neuquen.gov.ar](mailto:boletinoficial@neuquen.gov.ar)**

**SIN EXCEPCIÓN**



## SUMARIO

Edición de 16 Páginas

**Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 3**

**Dirección Pcial. de Minería - Pág. 3 a 8**

**Licitaciones, Edictos y Avisos - Pág. 8 a 14**

**Normas Legales - Pág. 14 a 15**

**Acuerdos del Tribunal de Cuentas  
Pág. 15 a 16**